**No. 0451**

**APROBADO EL PLAN DECENAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PASTO**

* *Entre los proyectos planteados del plan liderado por la Secretaría de Cultura están: la estampilla procarnaval, el observatorio cultural y la construcción de un centro cultural para los artistas.*

**Pasto, 15 de diciembre de 2020.** Después de un trabajo de nueve años la Secretaría de Cultura de Pasto celebra la aprobación, por parte del Concejo Municipal de Pasto, del Plan Decenal de Cultura 2020 - 2030.

La propuesta es fruto de la construcción y trabajo de diferentes representantes del sector que conforman el Consejo Municipal de Cultura, una meta alcanzada que se convierte en una bitácora sobre los procesos, planes de acción, la democratización y entrega de los recursos públicos mediante la participación colectiva.

“Es para la Secretaría de Cultura, un compromiso hacer efectivos esos planes de acción y con todo el sector cultural alcanzar esas metas propuestas en el Plan Decenal”, explicó Guisella Checa Coral, Secretaria de Cultura.

Varios proyectos están planteados para el fortalecimiento del sector cultural, entre ellos, la estampilla procarnaval, el observatorio cultural y la construcción de un centro cultural para los artistas de la ciudad, según lo explicó María Mercedes Guerrero, actual presidenta del Consejo Municipal de Cultura. “Poco a poco y desde los pactos ciudadanos se lograrán estos proyectos y se impulsará al sector”, señaló.

El Consejo Municipal de Cultura está conformado por delegados de artes en manifestaciones como la danza, la pintura, la música, la literatura, las comunicaciones, el patrimonio, entre otras, explicó Giovanni Arteaga, anterior presidente del Consejo Municipal de Cultura. “Es importante que la gente identifique a los líderes de las expresiones culturales para que hagan llegar sus propuestas y que puedan tener viabilidad, gracias al acompañamiento de la Secretaría de Cultura de Pasto”, dijo.

El Plan Decenal traza los lineamientos para las convocatorias y garantiza una aprobación presupuestal con unas vigencias que puedan ser respetadas por las próximas administraciones locales durante diez años, lo que garantiza una estabilidad en los procesos.